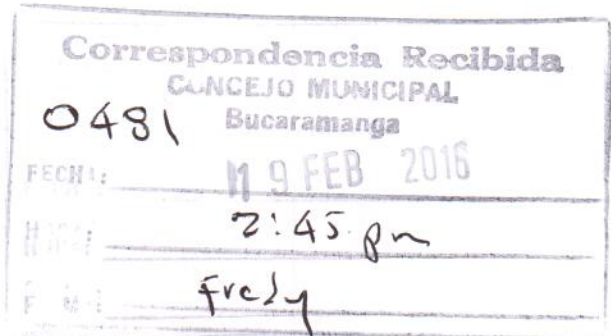


AMB - STM - **- 0759 - 19 FEB 2016**
Bucaramanga, miércoles, 17, febrero, 2016
Radicado: 0377 - 16

Doctor
CARLOS SIMÓN GONZÁLEZ JEREZ
Secretario General
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34 - 52 Fase II
Bucaramanga
e mail:
Teléfono: 6338469 - 6523073



ASUNTO: Su solicitud con radicado No. 0377 de 19 de enero de 2016

Cordial saludo Doctor González Jerez

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Frente a la pregunta "Qué tipo de población usa el sistema de transporte masivo y cuáles son sus características Socio económicas?"

El proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM fue planificado para el área metropolitana de Bucaramanga con el fin de atender de manera más eficiente a la población que tradicionalmente optó por la modalidad de servicio público de transporte colectivo, y que principalmente se encuentra distribuida en los estratos 1, 2, y 3

Las tomas de información y sondeos realizados por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA con el fin de determinar niveles de percepción sobre las condiciones de prestación del servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM en el año 2013 permitieron establecer un perfil poblacional sobre la base de unas 1.023 encuestas y que se compone de la siguiente manera:

Un 57. 1% de hombres y un 42. 9 de mujeres

Rangos de edad del 38.6% entre 16 y 25 años, 25.8% entre 25 y 30 años, 15,6% entre 36 y 45 años, 11,2% entre 46 y 55 años y el restante 9% para mayores de 55 años

Según la ocupación, el 45.4% corresponde a empleados, el 21.4% a estudiantes, el 18.7% a independientes, el 10.9% amas de casa, el 1. % a pensionados y el restante uno. 8% a desempleados

Por estratos, el 52.8% corresponde al estrato 3, el 22.8% al estrato 2, el 18.1% al estrato 4, el 3.6% al estrato 1, el 2.6% al estrato 5 y el restante 0.1% al estrato 6

Según el grado de escolaridad se detectó un 37, 5% de bachilleres seguidos de un 21,5 y en lo que se refiere a Estado civil, un 51,4% de solteros

Frente a la pregunta "Se cuenta con información respecto al estrato socio economico y nivel del SISBEN de los pasajeros que hacen use de Metrolínea? Sírvanse adjuntar las estadísticas pertinentes."

El AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no cuenta con información detallada en este aspecto

Frente a la pregunta "Que justifica o argumenta el aumento de las tarifas del sistema Metrolínea, con tasas por encima del aumento del salario mmlv y de la inflación?"

La definición por parte de la JUNTA METROPOLITANA sobre la tarifa a implementar en el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, tiene su soporte en la metodología establecida contractualmente entre el Ente Gestor Metrolínea S.A., las operadoras de transporte masivo Metrocinco Plus S.A. y Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A. y el operador del recaudóv TISA S.A.

La información requerida para su determinación y las variables que deben ser incorporadas en las fórmulas de cálculo son proporcionadas por Metrolínea S.A. en su solicitud a la JUNTA METROPOLITANA, solicitud que es la que da inicio a este proceso en la medida en la que el ente gestor lo considere pertinente.

Corresponde al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA su condición de autoridad de transporte la formalización mediante acto administrativo, de la decisión de la JUNTA METROPOLITANA

El Anexo 1 presenta en detalle la metodología para su determinación

Frente a la pregunta "Qué y cómo se destinan los recursos provenientes de las tarifas o recaudo de Metrolínea?"

La distribución de lo recaudado por conceptos de validaciones es distribuida de la siguiente manera:

REPARTICION DE LA BOLSA		
CONCESION	PARTICIPACION	OBSERVACIÓN
TISA	13.5%	Porcentaje calculado a partir del total de la bolsa
ESTACIONES	11.8%	Porcentaje calculado a partir del total de la bolsa
OPERADORES		Corresponde al valor cancelado por el número de kilómetros recorridos y según la tipología del vehículo.
METROLINEA	6.9%	Porcentaje calculado a partir del total de la bolsa
A.M.B	\$5	\$5 por cada validación

Frente a la pregunta "Cuál es el impacto directo sobre la canasta básica familiar y la capacidad de consumo de los usuarios frecuentes del sistema Metrolínea con esta alza en las tarifas?"

Calculados sobre la base de una familia promedio compuesta por 4 personas de las cuales por lo - 2 de ellas desarrollan actividad económica y sobre un promedio de 9 viajes diarios, se tendrían unos costos aproximados de transporte al mes equivalentes a 40% del total de los ingresos básicos de esta unidad familiar.

Se requiere en todo caso un análisis más detallado sobre la composición actual de la familia promedio del área metropolitana y de aspectos específicos como las necesidades promedio de movilización, distancia recorrida al trabajo, distancia recorrida en lugar de estudio y vehículos por vivienda, entre otros.

Frente a la pregunta "Son competitivas las actuales tarifas del Metro línea en comparación con otras alternativas de transporte urbano existentes en Bucaramanga?"

De acuerdo con la metodología y el marco legal definido para establecer la tarifa del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM en el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, la evaluación de este aspecto corresponde al Ente Gestor

Convenio interadministrativo de operación del Sistema integrado de transporte masivo (SITM), del área metropolitana de Bucaramanga - Sistema Metrolínea

Cláusula 6 - Aspectos tarifarios

- La reestructuración de la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM por medio de contratos de concesión implica la inclusión, dentro de los mismos, de fórmulas de determinación técnica de tarifas
- Dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud presentada por Metrolínea S.A., se fijaran las tarifas requeridas para el SITM según lo previsto en los contratos de concesión de la operación
- Metrolínea S.A. deberá entregar al AMB los cambios en las variables definidos en la fórmula que determina la tarifa técnica, mecanismos de actualización y re cálculos periódicos
- En la actualización tarifaria Metrolínea S.A. debe dar aplicación a los principios de recuperación de costos, de eficiencia y de simplicidad señalados en el Documento CONPES N. 3260 (2003 12 15)

"Finalmente, la tarifa técnica - definida en la estructuración financiera y legal de los proyectos - y la política tarifaria al usuario - la cual deberá ser recomendada a los Alcaldes por la Junta Directiva de la Empresa Gestora - deberá asegurar la sostenibilidad de los SITM a largo plazo, distribuir eficientemente los riesgos, respetar las estipulaciones contractuales existentes, y cumplir con los siguientes principios:

Principio de recuperación de costos: la tarifa debe permitir la recuperación de costos del operador, de acuerdo a lo que contractualmente se defina siguiendo los lineamientos del presente documento y el documento CONPES 3167 (Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros), y asegurar la sostenibilidad del proyecto sin que ello eleve el nivel actual de gasto en transporte público de los usuarios.

Principio de eficiencia: la tarifa no incluirá subsidios externos al SITM y será competitiva frente a otros modos de transporte.

Principio de simplicidad: la tarifa debe ser sencilla en su metodología de estimación, aplicación y actualización."

Frente a la pregunta "Otras alternativas existen o se han identificado para no tener que adoptar el alza planteada en las tarifas?"

De acuerdo con la metodología y el marco legal definido para establecer la tarifa del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM en el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, la evaluación de este aspecto corresponde al Ente Gestor

Frente a las preguntas "Cuál es el costo de oportunidad del aumento en las tarifas de Metrolínea en comparación con otras alternativas de transporte urbano? y Ha calculado el impacto económico y social del aumento de las tarifas sobre la población usuaria del sistema? cuál es? y Realizaron cálculos o se analizó como el alza en la tarifa limita o afecta el use del metro línea y propicia el use de otros medios de transporte urbano en Bucaramanga, incluyendo el transporte informal?"

Frente a estos interrogantes, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ha llevado a cabo en 2 oportunidades encuestas y sondeos sobre la percepción que tienen los usuarios del Sistema

Integrado de Transporte Masivo SITM y más concretamente sobre el peso de variables como el nivel de servicio, frecuencia de operación y tarifas, entre otros; al momento de tomar la decisión para usar o no el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM

El anexo 2 presentan los informes obtenidos como resultado de los sondeos realizados en el año 2013 y 2016 en los que se advierte principalmente las siguientes conclusiones:

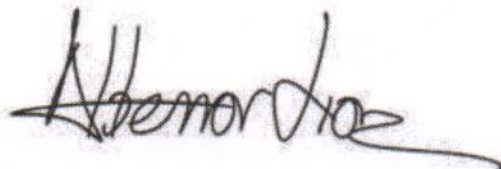
La variable que más impactó la percepción del usuario corresponde al "nivel de servicio" presentado por el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM

En la escala de valores asignados por los usuarios del sistema, el contraste de lo urgente y lo importante permiten evidenciar que los aspectos que más se penalizan por parte del usuario corresponden según su importancia a, frecuencias de operación, capacidad de los vehículos, información dentro del sistema, tarifa, horarios de operación

Informe de la situación financiera, administrativa y jurídica del sistema de transporte masivo Metrolínea?

La evaluación de este aspecto corresponde al Ente Gestor

Atentamente



ALDEMAR DIAZ SARMIENTO
Subdirector de Transporte

Copia: Archivo Dirección

Anexo: Anexo 1 - Tarifa SITM / 2016 02 10 SITM - Sondeos de opinión - anexo 2a / 2016 02 10 SITM - Sondeos de opinión - anexo 2b

Proyectó: /